



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAYO 2008

VISTO: la solicitud de adscripción anticipada presentada por el funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Gerardo Javier Librandi Outeda;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 2003 se designó al mencionado funcionario para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de España;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Secretario de Segunda Gerardo Javier Librandi Outeda;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 147 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Secretario de Segunda, Gerardo Javier Librandi Outeda, quien desempeña actualmente las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de España.-----

2º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el Art. 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el Art. 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República